

Periodo Constitucional
2024-2027

Primera Acta de Sesión 2025
Primera Sesión Ordinaria
24 de Enero del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día viernes 24 veinticuatro de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 11 y 23 de diciembre del año 2024, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la quinta y sexta sesión ordinaria, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 16-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 17-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 18-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 21-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 23-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Análisis discusión y en su caso aprobación de la solicitud para refrendar los compromisos del Ayuntamiento con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción de los Convenios de SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Josek

Bautista
Deysi

[Handwritten scribbles]

Marcela mtg
Marisol Villa Nieves

[Handwritten scribbles]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024–2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, de la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz.

XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Asistencia Social y Participación Ciudadana; y Adulto Mayor, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

XXII. Asuntos Varios.

XXIII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
 - Top: "Daniel", "Ignacio", "Bertha", "marcela mt3 hell"
 - Middle: "Alejandra", "Manuel", "Bertha", "Sandra"
 - Bottom: "Marisol Villa Nieves"

la presente sesión, en este caso, me permito comentarles que el Congreso del Estado remitió oficio el cual al principio no fue incluido de tal manera que son seis los acuerdos, sin embargo, en los Acuerdos Legislativos que les fueron escaneados solamente fueron enviados cinco y por ello posteriormente les adjunte el Acuerdo Legislativo que aquí se les menciona siendo la razón de que solicite la modificación al orden del día. En segundo lugar, se propone la modificación, en este caso, del que ahora le correspondería el punto XIX del orden del día que a la letra dice: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa a la Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024-2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández", siendo la propuesta el integrar a un servidor público más como responsable del gasto a fin de que quede como sigue: "XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa a la Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos, Titular del Órgano de Control Interno y Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024-2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó. "En la modificación al orden del día, en resumidas cuentas, únicamente estamos pidiendo que se adjunte como punto del orden del día, lo que se comentaba, el punto relativo a la cuenta del acuerdo legislativo remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, ya que se omitió en su momento. Y el segundo punto, se modifica a partir de que la recomendación de la Auditoría Superior es que todos los funcionarios y servidores públicos que ejercen gasto puedan estar dentro del mismo acuerdo, y se había omitido que en este caso también pudiera estar designado el Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, por los recursos que ejercen del FORTAMUN, siendo esas las modificaciones a considerar en el orden del día. Al no haber comentarios, se pone a su

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

consideración si es de aprobarse el orden del día, con sus respectivas modificaciones, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el orden del día, con sus respectivas modificaciones, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 11 Y 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA QUINTA Y SEXTA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** instó: "Pido a la Secretario General dé cuenta". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Como es de su conocimiento el artículo 23 inciso b), fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dispone que cuando se trate de sesiones

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 17-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** instó: *"Pido a la Secretario General de a conocer lo relacionado a este punto"*. -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, indicó: *"El presente Acuerdo Legislativo tiene como objeto girar Exhorto al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implementen convocatorias y acciones encaminadas a la promoción y participación de la sociedad jalisciense en programas de colecta y distribución gratuita de cobijas, cobertores y toda clase de ropa invernal en esta temporada invernal 2024-2025, con el propósito de minimizar las muertes por hipotermia en los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad, así como minimizar las enfermedades respiratorias de la población en general. Al respecto cabe mencionar que hace tres días se recibieron estos acuerdos por parte del Congreso del Estado, y pareciera que estos Acuerdos Legislativos están desfasados en tiempo más les, reitero, que se recibieron hace tres días en la Presidencia Municipal"*.

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Josué Ávila Moreno** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó. *"Por lo que una de las acciones a considerar ante las bajas temperaturas, y que da sentido a la presente propuesta, es que una de las medidas que más se implementa regularmente a niveles vecinales,*

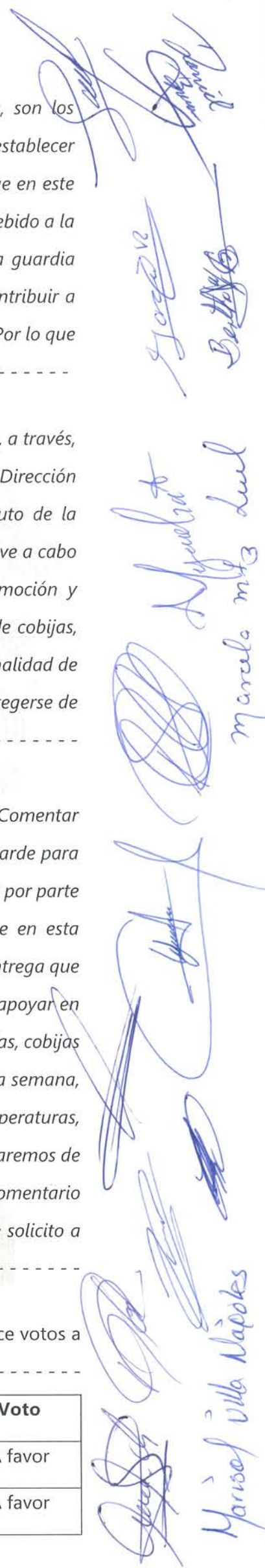
de asociaciones civiles, congregaciones religiosas, instituciones de salud y particulares, son los llamados maratones para entrega de cobijas o de suéteres. Es por ello que se plantea establecer como política pública la implementación de dicho programa de apoyo. De tal manera que en este caso y, toda vez, que aún continúan presentes las bajas temperaturas en nuestra ciudad debido a la temporada invernal, corresponde solidarizarnos como Gobierno Municipal y no bajar la guardia para continuar ejerciendo acciones de acopio y entrega de cobijas y suéteres para así contribuir a minimizar las enfermedades respiratorias de las personas en situación de vulnerabilidad. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza el que, a través, de las dependencias de Presidencia Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud en conjunto con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia municipal, se lleve a cabo la planeación e implementación de convocatorias y acciones encaminadas a la promoción y participación de la sociedad ocotlense en programas de colecta y distribución gratuita de cobijas, cobertores y toda clase de ropa invernal en esta temporada invernal 2024-2025, con la finalidad de que sean distribuidas a las personas que por su situación de vulnerabilidad necesiten protegerse de las bajas temperaturas actuales". -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó. "Comentar que acabamos de recibir este Acuerdo Legislativo, sin embargo, considero que nunca es tarde para poner en marcha todo ello. Y, sobre todo, quiero hacer del conocimiento de este Pleno que por parte del Sistema DIF Ocotlán se han estado implementando algunas acciones mismas que en esta temporada invernal se pusieron en marcha, tal como ustedes lo vieron, y como lo fue la entrega que tuvimos de cenas navideñas para poder contagiar también este sentimiento navideño y apoyar en la economía de las familias de Ocotlán, así como también, la entrega de catres, colchonetas, cobijas que se estuvieron dando a personas en situación de calle. Además decirles que la próxima semana, como bien se comentaba que aún continua la temporada invernal y las bajas temperaturas, tendremos la donación de más de cien cobijas por parte de una empresa, misma que la haremos de su conocimiento pero que al igual se suma a estas acciones, bien, no sé si haya algún comentario al respecto. Al no haber comentarios, y al ser mencionado el único punto de acuerdo, le solicito a los presentes sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor



 Presidenta Municipal
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Regidor
 Ignacio Gómez Ornelas
 Marcela m3
 Marcela m3
 Yarisol Villa Napoles

3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 18-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó: *"Pido a la Secretario General dé cuenta de este punto".* - - -

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio lectura: *"Al respecto, me permito informar a este cuerpo colegiado que el presente Acuerdo Legislativo emite exhorto al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, con que el Estado y el municipio cuente para evitar la propagación del dengue. La presente propuesta atiende a que Históricamente, durante todo el año, pero especialmente en la segunda mitad del año, se da la propagación del dengue, por lo cual todos somos sujetos de los embates de esta terrible enfermedad, que no solo causa el reposo e incapacidad de las personas, de hasta dos semanas, sino que también genera defunciones que el estado debe prevenir, en atención a lo que establece el artículo 4º constitucional, sobre el derecho a la salud que todos tenemos. De ahí la prioridad de que como autoridades municipales y estatales se deba atender el presente exhorto, ya que lejos de ir declinando esta enfermedad a lo largo de los meses, la realidad, es que se ha mantenido estable en su propagación tanto en el municipio como en el Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, y a partir de que se ha manifestado un compromiso diario y constante desde el primer día por parte de este Gobierno Municipal para erradicar en la medida de lo posible el dengue en nuestra ciudad, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección de Salud y de la Coordinación de Comunicación Institucional para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, en colaboración con el Estado, para evitar la propagación del dengue en el municipio". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, tengan a bien manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 21-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Le pido a la Secretario General informe lo relacionada a este tema". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Al igual que los puntos que anteceden, informo que se recibió en la Secretaría General Acuerdo Legislativo número 21-LXIV-24,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Rogelio García Castro'.

por medio del cual se exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos, que de existir viabilidad se pueda valorar el intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, buscando salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se producen por estas acciones. Mediante este acuerdo se pretende buscar implementar mecanismos que permitan reducir o eliminar este tipo de conductas que solo dañan al medio ambiente y ponen en peligro a la población, reconociendo los esfuerzos realizados hasta hoy, pero con el afán de mejoramiento es que se plantea poder ejercer mayor vigilancia con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia. En ese sentido, es de señalar que como sociedad no hemos sido ajenos a sucesos lamentables a lo largo del tiempo y recientemente, de ahí la importancia y el compromiso expresado de manera constante por parte de este Gobierno Municipal para buscar salvaguardar en todo momento la integridad de las personas, ello a través de promover el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales, aunado a lo anterior, también resulta fundamental que cada familia haga conciencia y reflexión de la gravedad y los riesgos que implican el manejo de fogatas así como también del uso de fuegos artificiales o pirotecnia. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección Protección Civil y Bomberos intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre y próximos con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, buscando salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se producen por estas acciones". - - - - -

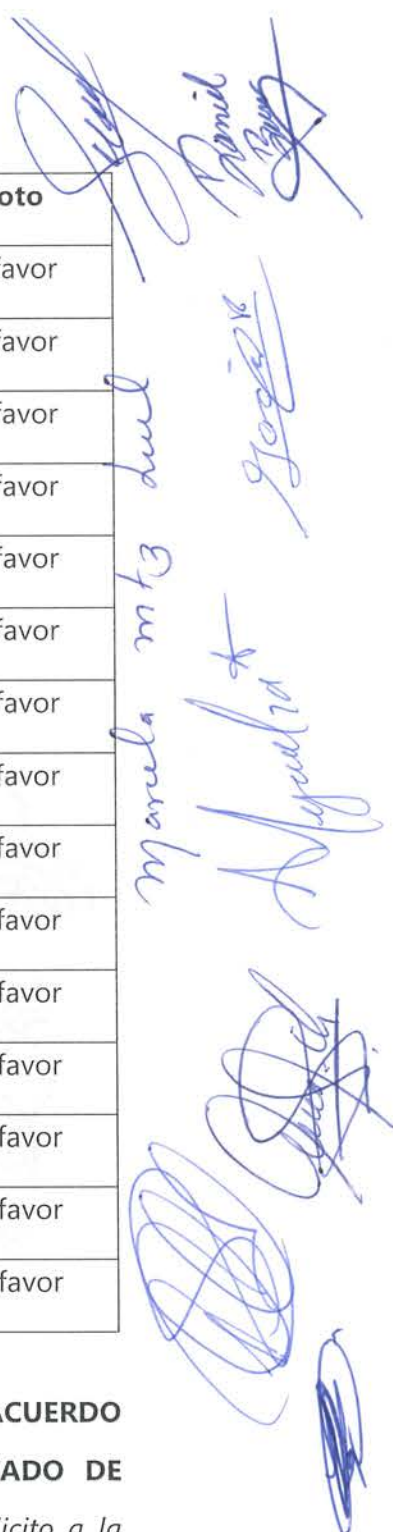
"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que en uso de sus facultades y en la medida de sus posibilidades, establezca e implemente mecanismos eficaces, de manera constante, que permitan reforzar la revisión y vigilancia así como garantizar el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales dentro de los establecimientos concernientes a dicha actividad". - - - - -

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, pidió: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

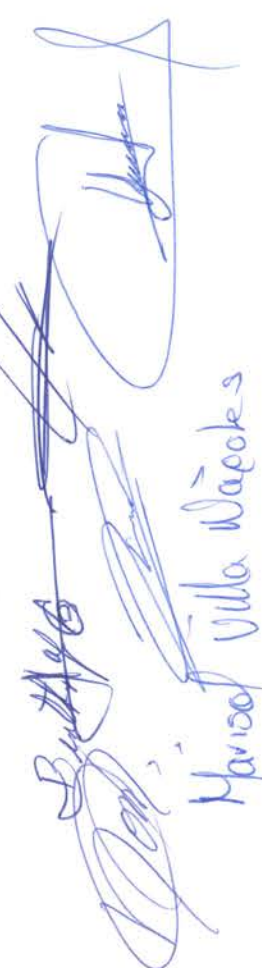
Amil
Javier
Bent
Marcela mt3 del
Agudal
Marisol Villa Nieves

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor



OCTAVO PUNTO.- Respecto al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 23-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: "Solicito a la Secretario General informe". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** explicó: "Tengo a bien informar a este cuerpo colegiado que mediante el presente Acuerdo Legislativo, remitido a la Secretaría General, se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Migración, al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia en el Estado de Jalisco; y a los 125 sistemas DIF de los municipios del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad busquen de manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentre en situación de calle, con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan. En este caso, y tal como se mencionó en un acuerdo legislativo anterior, es una realidad innegable que en cada ciudad o municipio del Estado se presenta la situación de encontrar personas en situación de calle o de vulnerabilidad, tan es así que generalmente estas personas pernoctan en las zonas céntricas del municipio o cerca de mercados municipales, puentes, túneles, parques y otros sitios en razón de que buscan refugiarse de las inclemencias de la temporada invernal. Por lo que



siendo este Gobierno Municipal promotor del bienestar social es que resulta imperante coadyuvar, mediante las dependencias correspondientes, en la búsqueda del cumplimiento del presente exhorto, sumando esfuerzos, a través de políticas públicas que contemplen poder brindar mayores apoyos para este sector. De ahí que el Congreso Local exhorte de igual manera a los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Municipal" a efecto de reducir el impacto de personas que deambulan en la vía pública e inclusive, que viven en lugares improvisados en plena calle para poder así y en la medida de lo posible salvaguardar sus derechos fundamentales. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" . - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Ocotlán, a efecto que de existir viabilidad busque de manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, en este caso, con la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentre en situación de calle, con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan". - - - - -

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 28-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó. *"Le pido a la Secretario General de cuenta del presente asunto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: *"Hacer de su conocimiento que éste es el Acuerdo Legislativo que fue omitido en el orden del día, sin embargo, en los documentos que les fueron anexos si se les remitió dicho documento escaneado. Y en relación al presente acuerdo legislativo me permito informar que el Congreso Local gira atento oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen operativos contra el uso de pirotecnia de acuerdo con su normatividad municipal vigente, que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres. Al respecto, es de subrayar que apenas el pasado 2 de diciembre del 2024, fue publicado un decreto en el Diario Oficial de la Federación que establece en el artículo cuarto constitucional la prohibición del maltrato animal, dando pie a ser considerados seres sintientes. De ahí que ahora y por mandato constitucional, el Estado mexicano adquiere la obligación de garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales. Por lo que teniendo en consideración que los fuegos artificiales pueden llegar a producir en los animales, taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, pérdida de control, miedo y en algunos casos la muerte, es que se presenta esta propuesta como obligatoria para la autoridad municipal a fin de que se ejerzan acciones como lo son los operativos contra el uso de pirotecnia, sobre todo en temporadas decembrinas, para proteger la vida de los animales. En ese sentido, se resalta que Ayuntamientos como los de Puerto Vallarta, Guadalajara, Zapopan o Tlaquepaque, establecen en sus reglamentos la prohibición de detonar cohetes o encender fuegos pirotécnicos en ciertas horas del día, ahora bien, es de señalar que en nuestro municipio ello no es la excepción toda vez que el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco en su artículo 13, fracción V, establece. "Artículo 13. Son faltas al Medio Ambiente, la Ecología y a la Salud Pública. V. Detonar cohetes, fuegos pirotécnicos y similares, entre las 23:00 veintitrés horas y las ocho 8:00 horas del día siguiente". En virtud de lo anterior se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de la Dirección de Protección Civil y Bomberos así como a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen operativos contra el uso de pirotecnia de acuerdo a la normatividad municipal vigente, que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres".

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top: Several illegible signatures.
 - Middle: "Ayuntamiento de Ocotlán" (partially visible), "García", "marcela mtg hnd".
 - Lower middle: "Bretón".
 - Bottom: "Marisol villa Nápoles".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Unidad de Protección Animal así como también a la Coordinación de Comunicación Institucional difundan y socialicen, en la medida de sus posibilidades y de manera constante, campañas informativas en contra del uso de pirotecnia a efecto de que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó. "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO PUNTO. Dentro del décimo punto del orden del día se propone: **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REFRENDAR LOS COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO CON LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** expuso: "Como ustedes saben ya desde hace varias administraciones se cuenta con un convenio de colaboración entre la Secretaría de Cultura mismo que, en este caso, se celebra a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas con el municipio de Ocotlán, en el cual se tiene a bien el que puedan continuar las

marcela mtg del
 Daniel
 Sandra Flores Cervera
 Rogelio García Castro
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Marisol Villa Nápoles
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez

6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO. En lo referente al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** mencionó: "Solicito a la Secretario General dé cuenta de este punto del orden del día". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera,** expuso: "Tengo a bien hacer del conocimiento de este cuerpo edilicio que de fecha 17 de enero del año en curso, se recibió en la Secretaría General oficio presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, por medio del cual solicita de su aprobación para la celebración de los siguientes convenios: I. Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos; II. Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. En este caso, es de subrayar que la propuesta de suscripción de ambos convenios tiene su fundamento así como también atiende a dar cumplimiento a lo estipulado dentro del artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los Municipios que a la letra señala: "El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa respecto de gravámenes estatales y municipales". Por lo que, a partir de dicho precepto, se advierte que el primer convenio tiene como objetivo el fortalecimiento de la recaudación de la Hacienda Municipal respecto de las multas impuestas por el Gobierno Municipal dentro de su ámbito de competencia territorial, por infracciones cometidas en materia de Estacionamientos, en este caso, de los Estacionómetros. Y en lo que respecta al segundo convenio, éste versa en el fortalecimiento de la recaudación hacendaria

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 Daniel
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Marisol Villa Nápoles
 Marcela Martínez Leal
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez
 Sandra Flores Cervera
 Jesús Martínez Navarro
 Deysi Nallely Ángel Hernández

municipal, respecto de las multas impuestas por el Gobierno Municipal, derivado de infracciones cometidas en materia de movilidad, tránsito y transporte dentro del municipio. De tal manera que, para los efectos de ambos convenios, la Secretaría de la Hacienda Pública ejercerá las funciones de recaudación y cobro de las multas, percibiendo por tal función el 15% de las cantidades efectivamente recaudadas, mientras que el 85% restante corresponderá al Municipio. Finalmente, y tal como se señala en los anexos, la duración de los presentes convenios no trascenderá el término constitucional de la actual Administración Pública Estatal, por lo tanto, requieren de ser aprobados por Mayoría Calificada en virtud de celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, recordando que estos convenios cada término de administración tendrán que prorrogarse y suscribirse. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". -----

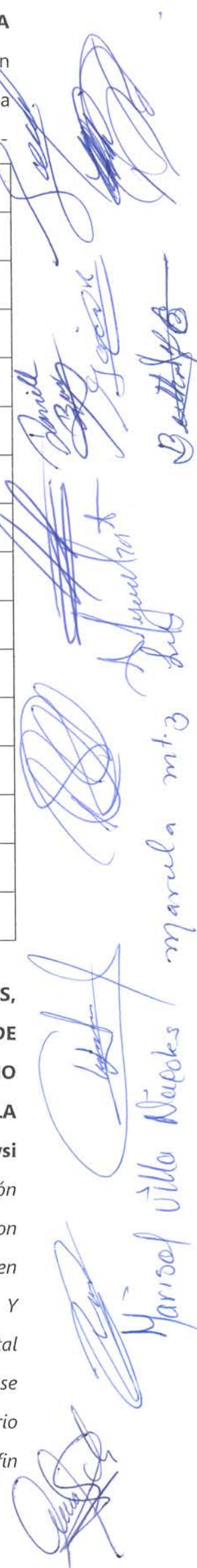
"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aportó: "Como los convenios anteriores, decirles que esto únicamente es un refrendo que ya se viene realizando desde administraciones anteriores, por lo cual solicitan nuevamente la aprobación del Pleno. Por lo que sí son de aprobarse, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A CELEBRARSE ENTRE EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** manifestó: "Comentarles que la semana pasada durante una reunión con el Director del OPD Servicios de Salud Jalisco, él se comprometió a estar fortaleciéndonos con algunas unidades para que nuestro municipio pueda atender de manera oportuna y que lleguen brevemente las ambulancias a los reportes que se tienen desde Protección Civil y Bomberos. Y decirles que a partir del hecho de que se tiene una ambulancia actualmente detenida en el Hospital Materno Infantil, y más aún, ahora con el cambio del Hospital Comunitario es que se comprometieron a entregárnosla en comodato al municipio de Ocotlán, de ahí que sea necesario que tengamos este punto de acuerdo para que puedan hacer los trámites jurídicos necesarios a fin de que la ambulancia pueda pasar a pertenecer al Gobierno Municipal de Ocotlán dentro de la



 Amil
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Rogelio García Castro
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Marisol Villa Nápoles
 Marcela Martínez Leal
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez

Dirección de Protección Civil y Bomberos y que así puedan los ciudadanos tener acceso a la misma. En ese sentido, saben ustedes que el parque vehicular del municipio ha ido en decadencia cada vez más y que, desde luego, el estar obteniendo este tipo de unidades sin duda facilita y fortalece el que podamos tener habilitadas las tres estaciones con las que cuenta Protección Civil y Bomberos. Por lo que no sé si haya algún comentario al respecto, bien, al no existir comentarios se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, con el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco".

"SEGUNDO. Se aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro y Sandra Flores Cervera, Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor

Daniel B...
 marcela mto hul
 G...
 Agueda...
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Rogelio García Castro
 Sandra Flores Cervera
 Marisol Villa Nápoles

X

13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En lo referente al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** requirió: *"Por lo que solicito a la Secretario General dé cuenta a los integrantes de este Pleno". - - -*

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio lectura: *"Respecto al presente orden del día, hago del conocimiento de este cuerpo edilicio que la Presidenta Municipal, Deysi Nallely Ángel Hernández, pone a su consideración Iniciativa que plantea se apruebe la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco. Ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, fracción XIX, de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece: "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: XIX. Conformar un Consejo de Participación Ciudadana Municipal como órgano auxiliar para la organización y desarrollo de los mecanismos de participación establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco". Cabe señalar que en esta iniciativa se enlista y desarrolla, en un primer paso, la representación que se va a tener dentro de la iniciativa, es decir, se señala solamente la representación o título de las instituciones y organizaciones que deben de estar presentes y, posteriormente, decirles que se omiten los nombres propios porque se tiene que conformar y publicar una convocatoria para la participación de los miembros dentro de este CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y es por eso que no se adjuntan los nombres de los titulares de las entidades. Por lo que una vez descrito lo anterior, en este caso, las representaciones que conformarían parte de dicho consejo serían las siguientes:". - - -*

No.	Representación	Cargo Consejo
1	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial No. 49 (CBTis 49).	Presidenta
2	Dirección de Participación Ciudadana.	Secretario Técnico
3	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX Ocotlán).	Vocal
4	Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán (AFAMO).	Vocal
5	Cámara de Comercio Servicios y Turismo Ocotlán.	Vocal
6	Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
7	Consejo Cultural.	Vocal
8	Sector de pescadores.	Vocal
9	Sector Rural.	Vocal
10	Comunidad Indígena de San Martín de Zula.	Vocal

David
Bautista
García
por Eme o prorebu
Marisol Villa Nápoles

11	Asociación Vecinal.	Vocal
12	Representante Ciudadano.	Vocal
13	Personas con Discapacidad.	Vocal
14	Consejo Deportivo.	Vocal
15	UNID.	Vocal

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó. "Por lo que una vez han sido enunciados los sectores representativos de nuestra ciudad, resta, en un segundo paso, precisar que la Convocatoria a publicarse por parte de la Presidenta Municipal, a fin de que participen los ciudadanos interesados, dará pie a que se constituya con nombre y apellido cada integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Destacando que quien quiera participar atenderá a los requisitos estipulados y contenidos en el artículo 30 del reglamento municipal multicitado, siendo los siguientes: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Ser vecino del Municipio los últimos tres años; III. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social; IV. No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno; V. No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y VI. Que manifieste su interés a ser parte del Consejo. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a la C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta Municipal, emita la Convocatoria de ley para la elección de los ciudadanos representantes de los organismos sociales correspondientes, mismos que Constituirán el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco. Acorde a lo dispuesto en los artículos 27 y 30, respectivamente, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco".

"TERCERO. Una vez que ha sido constituido el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco, la Presidenta Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes".

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

Dulce
 Marcela m3
 Sandra Flores Cervera
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Daniel
 Nallely
 Marisol Villa

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor



 Deysi Nallely Ángel Hernández

 Ignacio Gómez Ornelas

 Alejandra Contreras Hernández

 Manuel Gutiérrez Muñoz

 Ana María Chapa Garza

 Rogelio García Castro

 Bertha Alicia Castellanos Salcedo

 Edwin Gilberto Fonseca Torres

 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

 Cristián Daniel Salas Bravo

 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

 Josué Ávila Moreno

 Raúl Sánchez Jiménez

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** comentó: "Pido a la Secretario General dé cuenta del presente asunto del orden del día". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dijo: "Informo a este Pleno que se recibió en la Secretaría General, Iniciativa suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas, por medio de la cual se pone a su consideración se apruebe y autorice la integración del Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas. En el entendido de que el artículo 2 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, indica que la Dirección de Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen. El registro y la valuación catastral se declaran de utilidad pública, para fines fiscales, socioeconómicos y urbanísticos. Por lo que una vez descrita la

función de dicha dependencia, se advierte que la misma requiere y cuenta con un instrumento que por su naturaleza técnica, el Consejo Técnico de Catastro municipal, se encuentra facultado para estudiar, revisar y formular las recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones del municipio, y remitirlos con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado, para que una vez analizados, establecidos y atendiendo a las recomendaciones de dicho consejo estatal, sean aprobados por el Pleno mediante Las Tablas de Valores y sirvan de base en el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Al respecto, es de subrayar que el Consejo Técnico de Catastro Municipal cumple la función primordial y principal de analizar y estudiar el proyecto de tabla de valores unitarios que se presenta año con año y, en su caso, hacer las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento los aspectos y opiniones de carácter técnico. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 23, fracción I, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco así como en correlación al artículo 4 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Técnico de Catastro Municipal para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, se propone que el CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede conformado de la siguiente manera:"

No.	Titular	Cargo Consejo
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Municipal.	Presidenta
2	C. Jesús Martínez Navarro Encargado de la Hacienda Municipal.	Secretario Técnico
3	C. Jorge Leopoldo Calderón Castellanos Director de Catastro.	Vocal
4	C. Ignacio Gómez Ornelas Regidor.	Vocal
5	C. Marisela Mendoza García Representante del Sector Industrial, Comercial y Empresarial.	Vocal
6	C. Pablo Ventura Sahagún García Representante del Sector Agropecuario.	Vocal
7	C. Maravilla De Lourdes González Aceves Presidenta de la Asociación Vecinal denominada "Fraccionamiento Solidaridad".	Vocal
8	C. Ernesto Lozano Mercado Representante del Consejo Intergrupual de Valuadores del Estado de Jalisco.	Vocal
9	C. Antonio Federico Sahagún López Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.	Vocal
10	C. Jorge Mario Muñoz Álvarez Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco (CICEJ), Delegación Ciénega Ocotlán.	Vocal
11	C. Valentín Orozco Gonzales Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.	Vocal

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó. "En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - -

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. Una vez que ha sido aprobado el Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco, la Presidenta Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE OCOTLÁN, JALISCO (SIPINNA), PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Le solicito a la Secretario General de cuenta del presente asunto". -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Daniel Salas Bravo, Rogelio García Castro, Bertha Alicia Castellanos Salcedo, Edwin Gilberto Fonseca Torres, Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, Norma Mariana Navarro Gutiérrez, Marisol Villa Nápoles, and Marcela Martínez Leal.

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Me permito informar al Pleno del Ayuntamiento que de fecha 17 de enero del año en curso, se presentó en la Secretaría General iniciativa suscrita por la Presienta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, por medio de la cual pone a su alta consideración se aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco (SIPINNA). Ahora bien y a efecto de definir el origen, necesidad y función del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco, se está a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco que a la letra señala: "Artículo 90. Para garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, las autoridades estatales integrarán el Sistema Estatal de Protección, y los gobiernos municipales integrarán el Sistema Municipal de Protección, en el ámbito de sus respectivas competencias". Por su parte, el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Ocotlán, Jalisco, publicado el 01 de febrero del 2017, en su artículo 7 señala como una de las principales acciones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco la de promover políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela, guarda o custodia. En virtud de lo anteriormente expuesto, destacando la importancia que reviste contar con herramientas en la protección, cuidado y respeto de los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, y con base en lo indicado en el artículo 8 del ordenamiento municipal citado, se propone que el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede conformado de la siguiente manera:"

No.	Nombre	Cargo dentro del Sistema
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Municipal.	Presidenta
2	C. Ángel de Jesús Villasano Reynaga Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco.	Secretario Ejecutivo
3	C. Verónica Domínguez Manzo Directora del Sistema DIF Municipal de Ocotlán.	Vocal
4	C. Rogelio García Castro Síndico Municipal.	Vocal
5	C. Noemí Flores Ramírez Unidad de Control de Gestión y Seguimiento del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.	Vocal
6	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres Presidente de la Comisión Edilicia de Educación y Fiestas Cívicas.	Vocal
7	C. Irma Flores Gutiérrez Directora de Cultura.	Vocal
8	C. Eduardo Lara Gutiérrez Director de Educación.	Vocal

Marisol Villa Nápoles
Marcela m/a

Amich
López
B. de...
Agud...
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

9	C. Rocío Becerra Zavala Directora de Salud.	Vocal
10	C. Montserrat Medina García Coordinadora General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad.	Vocal
11	C. Kevin Alatorre Estrada Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales.	Vocal
12	C. Naomi Aylén Cano Directora de Participación Ciudadana.	Vocal
13	C. Jesús Gustavo Valle Sahagún Coordinador del Instituto de la Juventud.	Vocal
14	C. José de Jesús Chávez Ochoa Encargado de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.	Vocal
15	C. Marisol Villa Nápoles Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.	Vocal
16	C. Cristian Daniel Salas Bravo Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud.	Vocal
17	C. Emanuel Ortega Reynoso Director de Justicia Municipal y Métodos Alternos.	Vocal
18	C. Guillermina Navarro Ríos Directora de Política Social.	Vocal
19	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco Rector del Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
20	C. Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero Jefe del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
21	C. Leticia Guadalupe Quezada Suárez Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Psicología del Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
22	C. Olga Gómez Flores Directora de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO).	Vocal
23	C. Director de la Escuela CBTIS 49.	Vocal
24	C. Mateo López Valdovinos Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal
25	C. Miguel Velázquez Hernández Director del Centro de Atención Múltiple de Ocotlán.	Vocal
26	C. Félix Ibarra Hernández Delegado de DRSE Región Ciénega.	Vocal
27	C. Soledad González Hernández Directora Escuela Secundaria Foránea 7 Lic. Benito Juárez.	Vocal
28	C. Rubén Estrada Jiménez Director Escuela Secundaria Técnica 42.	Vocal
29	C. Rogelio Olea García Director Escuela Secundaria Federal Ignacio Manuel Altamirano.	Vocal
30	Patricia Caro Barrera Delegada de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y Coordinadora de la Unidad de Violencia Intrafamiliar de Ocotlán. Así como también Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán.	Vocal



 Daniel Becerra
 Montserrat Medina
 Kevin Alatorre
 Naomi Aylén
 Jesús Gustavo Valle
 José de Jesús Chávez
 Marisol Villa Nápoles
 Cristian Daniel Salas
 Emanuel Ortega
 Guillermina Navarro
 Edgar Eloy Torres
 Lorenzo Rafael Vizcarra
 Leticia Guadalupe Quezada
 Olga Gómez Flores
 Mateo López Valdovinos
 Miguel Velázquez Hernández
 Félix Ibarra Hernández
 Soledad González Hernández
 Rubén Estrada Jiménez
 Rogelio Olea García
 Patricia Caro Barrera

Marisol Villa Nápoles
 m. n. p.

31	C. Alejandra Flores Godínez Presidenta de la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel.	Vocal
32	C. María Guadalupe Villegas Vargas Directora de la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel.	Vocal
33	C. Alejandro Murillo Rodríguez Coordinador de Juventud Cruz Roja Ocotlán.	Vocal
34	C. Juan José Macario Tovar Representante del Club Rotario de Ocotlán.	Vocal
35	C. Félix Gerardo Delgadillo Preciado Responsable del Centro de Atención Primaria en Adicciones Ocotlán CAPA.	Vocal
36	C. Bárbara Priscila Miranda González Coordinador Especializado Titular del Área de Investigación y Sistemas de Información (SIPINNA ESTATAL).	Vocal
37	C. Claudia Viridiana Chavarin Almaraz Abogado Especializado del Área Jurídica (SIPINNA ESTATAL).	Vocal
38	C. Thais Loera Ochoa Secretario Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niños y Adolescentes (SIPINNA ESTATAL).	Vocal
39	C. María Clementina Rodríguez Rodríguez Representante de la Región Sanitaria IV Ciénega La Barca.	Vocal
40	C. Daniel Silva Pérez Señor Cura de la Parroquia del Señor de la Misericordia Ocotlán Jalisco.	Vocal

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general. **C. Sandra Flores Cervera** continuó. *"Finalmente, en lo que respecta a la integración así como designación, en este caso, del Secretario Ejecutivo de dicho Sistema, se precisa que ello encuentra su fundamento en la Reforma que modifica el artículo 11, fracción III, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Ocotlán, Jalisco, publicado de fecha 29 de septiembre del 2021 en la Gaceta Municipal y que establece: "Artículo 11. El secretario ejecutivo será nombrado por el presidente municipal. La propuesta para ocupar el puesto de secretario ejecutivo deberá cubrir los requisitos siguientes: III.- Contar con título profesional nivel licenciatura, (Abogado, Trabajo Social, Psicólogo, Ciencias Políticas, Pedagogía, Lic. en Educación) o afín a estas". Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a la consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco (SIPINNA)".* -----

"SEGUNDO. *Una vez que ha sido aprobado el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco (SIPINNA), la Presidenta Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes".* -----

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó. "Le pido a la Secretario General de cuenta de este punto". ---

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "Se presenta iniciativa suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas, por medio de la cual se pone a su consideración aprobar la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Al respecto, es de señalar que dicha propuesta se fundamenta en la

Manuel
García
Castro
Ignacio
Gómez
Ornelas
Alejandra
Contreras
Hernández
Manuel
Gutiérrez
Muñoz
Ana
María
Chapa
Garza
Rogelio
García
Castro
Bertha
Alicia
Castellanos
Salcedo
Edwin
Gilberto
Fonseca
Torres
Silvia
Iliana
Villarruel
Gutiérrez
Cristián
Daniel
Salas
Bravo
Norma
Mariana
Navarro
Gutiérrez
Marisol
Villa
Nápoles
Marcela
Martínez
Leal
Josué
Ávila
Moreno
Raúl
Sánchez
Jiménez

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dentro de su artículo 19, fracción III, que señala: "Artículo 19. Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural: III. Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios". Por su parte, el artículo 8 fracciones I, VIII y XIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estipula que corresponden a los municipios las siguientes facultades a destacar: I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal; VIII. La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas; XIII. La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental. En ese orden de ideas, es que se hace hincapié en la trascendencia que implica a favor del municipio la integración de dicho consejo, toda vez que se establece y se percibe como organismo de participación social, vecinal y de consulta para la mejor toma de decisiones en cuanto a la planeación municipal ordenada y con un alto sentido de protección al medio ambiente. Por lo que acorde al artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco, se propone que el **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede integrado de la siguiente manera:** -----

No.	Titular	Cargo Consejo
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco.	Presidenta
2	C. Salvador Estrada Briseño Director de Ordenamiento del Territorio.	Secretario Técnico
3	C. Marcela Martínez Leal Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.	Vocal
4	C. Ignacio Gómez Ornelas Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.	Vocal
5	C. Héctor Efrén Pérez Chávez Director de Medio Ambiente.	Vocal
6	C. Valentín Orozco González Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.	Vocal
7	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco Rector del Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
8	C. Director de la Escuela CBTIS 49.	Vocal

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Daniel", "Bentley", "Marcela m13", "García", "Hoyos", "Villar", "Nápoles", and "Villalobos".

9	C. Delegado del Estado de Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	Vocal
10	C. Representante del Estado de Jalisco de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU).	Vocal
11	C. Paola Bauche Petercen Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.	Vocal
12	C. Noé Saúl Ramos García Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.	Vocal
13	C. María Fernanda Román Lara Director General de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES).	Vocal
14	C. René González Villarruel Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales.	Vocal
15	C. Héctor Ochoa Lizárraga Comisario Ejidal.	Vocal

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó. "Finalmente, informar que la anterior propuesta queda abierta para la posterior invitación e integración de los miembros, tanto titulares como suplentes, del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, la Presidenta Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó. "Por lo que sí son de aprobarse, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Daniel, Paola, Noé, María, René, Héctor, and Marisol, along with various scribbles and initials.

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, refirió. *"Comentar en cuanto al punto XIII y XV del citatorio, tanto en la formación del Consejo Técnico de Catastro municipal así como en el tema de la integración de este Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que esta ultima iniciativa señala una legislación federal que es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, además, de la legislación estatal del Código Urbano para el Estado de Jalisco y, por último, existe el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco, mismo que en el artículo 5º señala su integración. Es por ello que con estas legislaciones de aplicación obligatoria para el municipio no es necesario que se presente una iniciativa para su integración ya que, como se indica, es una obligación de la Constitución, es decir, sí o sí se tienen que formar estos consejos. Entonces, es sólo una observación toda vez que estoy a favor del consejo, no obstante, nada más quería hacer este señalamiento de que de todas formas deben formarse y no hay necesidad de presentarlo como una iniciativa porque ya está en la ley".* -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó. *"Regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez aclararle que nada más lo que se presenta como iniciativa son las personas que los conforman, por lo tanto, es en ese sentido".* -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SUSCRIPCIÓN TANTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA**

Manuel
Ana María
Rogelio
Bertha Alicia
Edwin
Silvia Iliana
Cristián Daniel
Norma Mariana
Marisol
Marcela
Josué
Raúl

X

OPERAR E IMPULSAR EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN OCOTLÁN ASÍ COMO TAMBIÉN LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA REGIDORA BERTHA ALICIA CASTELLANOS SALCEDO; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "*Solicito a la Secretario General informe*". -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: "*Hago del conocimiento de este cuerpo colegiado que de fecha 19 de enero de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General Iniciativa presentada por la regidora Bertha Alicia Castellanos Salcedo, por medio de la cual se pone a su consideración la suscripción tanto del Convenio Marco de Colaboración para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán así como también la suscripción del respectivo Contrato de Comodato, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. Dicha propuesta emana y tiene su fundamento en lo mandatado en el artículo 115 fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala: "Artículo 115. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio". Derivado de lo anterior, y una vez fundamentada y facultada la suscripción de los mismos, se plantea como primer antecedente que el Gobierno del Estado de Jalisco define como proyecto estratégico el establecimiento de una Red de Centros de Innovación, cuyo objetivo general es la de Incrementar la capacidad Innovadora del Estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para incrementar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talentos, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada. De lo que se desprende que en nuestra ciudad de fecha 19 de diciembre del año 2019 se materializó, a través de la firma del Convenio Marco de Colaboración, el establecer y operar el Centro de Innovación Ocotlán. Posterior a ello y, de fecha 28 de enero del año 2020 se celebró convenio modificatorio, lo que dio lugar a que surgiera lo que hoy en día se conoce y se constituye como el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán como parte de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDI). Una vez descritos los antecedentes de creación, resulta importante destacar la importancia de la colaboración para desarrollar y fortalecer una cultura científica, tecnológica y de innovación en nuestro municipio al continuar operando e impulsando el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán. Ahora*

Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Deysi Nallely Ángel Hernández
Sandra Flores Cervera
José María Villan Nuñez
my Eru
Marisol Villan Nuñez

bien, acorde a los documentos que les fueron anexos, les doy a conocer algunas precisiones a destacar y que se encuentran contenidas en ambos instrumentos legales como lo son: I. El Gobierno Municipal para la operación y funcionamiento del Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, destinará los edificios 1 (oficinas administrativas) y 2 (sala Audiovisual) así como 9 módulos (jaulas) identificadas como Oficinas Administrativas dentro de las Instalaciones del Parque Metropolitano la Eucalera en la Cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco; II. El Gobierno Municipal autoriza se celebre contrato de comodato a favor del COECYTJAL del inmueble antes descrito por el periodo comprendido del 06 de diciembre del 2024 al 30 de septiembre del 2027. En el entendido de que los instrumentos jurídicos que anteceden cumplieron su vigencia el pasado 05 de diciembre del año 2024. III. El Comodante otorga en comodato al Comodatario, y éste acepta el uso, el goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal de: El EDIFICIO 1 (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) y del EDIFICIO 2 (SALA AUDIOVISUAL), los que en conjunto cuentan con un área construida de 186.31 metros cuadrados; y 9 NUEVE MODULOS (JAULAS) que en conjunto cuentan con un área de 730.37 metros cuadrados. Ambas áreas identificadas como Oficinas Administrativas dentro de las Instalaciones del Parque Metropolitano la Eucalera en la Cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco. IV. La vigencia para ambos instrumentos legales iniciará a partir del 06 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de septiembre del 2027. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio Marco de Colaboración para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Contrato de Comodato para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)". - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Marisol Villa Napoles" written vertically.

Handwritten signature on the bottom right of the page.

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto dl orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO AUTORIZA EL CALENDARIO 2025 DE QUEMAS AGRÍCOLAS CONTROLADAS, PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó. "Pido a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Me permito informar que se presentó en la Secretaría General iniciativa que propone se autorice por el Pleno el Calendario 2025 de Quemias Agrícolas Controladas, para la zona rural del municipio de Ocotlán, Jalisco, suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas. Ello de conformidad y en apego a la vigente Norma Oficial Mexicana

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top: Signature of Sandra Flores Cervera.
 - Middle: Signatures of various council members, including "Ignacio Gómez Ornelas" and "Marisol Villa Nápoles".
 - Bottom: Signature of the Secretary General, Sandra Flores Cervera.
 - Notes: "Marisol Villa Nápoles" and "Marcela mt 3" written vertically.

NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que regula el uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales, misma que entró en vigor el 13 de marzo del 2008. De ahí que la presente iniciativa tenga como objetivo reducir los incendios por quemas agrícolas no controladas derivado del desconocimiento de la ciudadanía, y que como Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Jefatura de Desarrollo Rural, se plantee la necesidad y el compromiso de realizar las acciones necesarias así como la aplicación de las normas que permitan regular el uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios. Para lo cual se presenta, y les fue anexo para su conocimiento así como dispensa de la lectura del mismo, el calendario 2025 de quemas agrícolas para la zona rural del Municipio de Ocotlán, Jalisco. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido de la iniciativa de acuerdo, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza el Calendario 2025 de Quemias Agrícolas Controladas, para la zona rural del municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se ejecute el programa de quemias agrícolas conforme a la calendarización propuesta para el año 2025, de acuerdo con la norma NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007 y su anexo técnico, así como las demás leyes relativas y aplicables para el Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Una vez aprobado, hágase del conocimiento a las dependencias municipales correspondientes por conducto de sus titulares, con la finalidad que lo comuniquen al personal a su cargo para que, en el ámbito de su competencia, se ordene lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que a las personas que realicen una quema que infrinja las responsabilidades que se adquieren al hacer uso del fuego, acorde a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Art. 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, se les impondrán sanciones y/o multas establecidas en la normatividad vigente". - - - - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los Titulares de las Direcciones de Protección Civil y Bomberos, Medio Ambiente, Jefatura de Desarrollo Rural, así como a la Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, para dar seguimiento y debido cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

Bartholomew
Daniel
Bartolomé
García
Myra
Marcela mtg local
Mavisca Villa Magobes

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento tengan a bien manifestarlo levantando su mano". -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO, LA SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, DIRECTOR DE PROVEEDURÍA, JEFE DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD MUNICIPAL COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL**

Manuel Gutiérrez Muñoz
Ignacio Gómez Ornelas
Alejandra Contreras Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Ana María Chapa Garza
Rogelio García Castro
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez

VEINTICINCO, DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló. "Como es de su conocimiento y una vez antes mencionadas a las personas que se presentan como responsables ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado. Y a partir de que se señala que se extiende la responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales, es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba designar a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos, Titular del Órgano de Control Interno y Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal como responsables directos del ejercicio del gasto público del del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024-2027". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a la Presidenta Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente curso informando a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de realizar la erogación de gastos de los trámites de la fianza correspondiente y a la modificación del presupuesto respectivamente". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); HACIENDA Y RECAUDACIÓN; MOVILIDAD; Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** subrayó: *"Quiero compartirlas que, tal como es de su conocimiento, dentro de los espacios en que se encuentran los estacionómetros en la ciudad de Ocotlán y a partir de que originalmente en el año 2012 se propuso este convenio de colaboración por el cual el municipio se quedaba con el 30% de lo que se estuviera cobrando durante la vigencia del convenio y, en tal caso, la empresa se quedaba con el 70%. Es por ello que considero que hoy y, sobre todo, por la situación que guarda el municipio económicamente ante la falta de recursos a nivel federal así como todas las carencias que se tienen en nuestro municipio por todo ello era necesario reconsiderar algunos de estos acuerdos. Por lo que se entabló una conversación con la empresa que tiene la concesión actualmente, recordando que como tal este convenio no se extiende, ni tampoco se modifica en el tiempo de duración en nuestro municipio sino que lo único que estamos haciendo es acordar, en coordinación con la empresa, que el municipio pueda tener una mayor percepción de lo que anteriormente se tenía. Por lo que se subrayan los antecedentes a considerar de modo que quisiera leerles cada uno de ellos a partir de las modificaciones que tuvimos dentro de este adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal en la Vía Pública, en su modalidad de Estacionómetros. En ese sentido, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contempla que los Ayuntamientos podrán*

Deysi Nallely Ángel Hernández

 Bertha Alicia Castellanos Salcedo

 Edwin Gilberto Fonseca Torres

 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

 Cristián Daniel Salas Bravo

 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

 Josué Ávila Moreno

 Raúl Sánchez Jiménez

otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración. Es por ello que como antecedente inicial, en el marco de la sesión ordinaria celebrada de fecha 29 veintinueve de junio de 2012 dos mil doce, fueron aprobados los puntos de acuerdo siguientes: "PRIMERO. Se declara la imposibilidad de que por sí solo, este municipio tenga la capacidad económica, técnica, administrativa y operativa de prestar el servicio público municipal de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros. SEGUNDO. Se acuerda concesionar a particulares el servicio público municipal de estacionómetros en la vía pública regulado por estacionómetros hasta por quince años. TERCERO. Se designe a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Calles y Calzadas para que en la concesión del servicio público municipal de estacionamiento en la vía pública regulada por estacionómetros funja como "Comisión Técnica Especializada", para que en los términos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, desahogue la respectiva licitación pública y declare ganador a la mejor oferta para este municipio". De lo que se desprende el origen y sentido de la presente iniciativa, toda vez que se tiene como antecedente inmediato que la Sociedad Mercantil VECTOR METERS, S.A. DE C.V., cuenta con un Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal en la Vía Pública, en su modalidad de Estacionómetros, tras la adjudicación de licitación pública que precede de fecha 30 de octubre del 2012. En ese orden de ideas, tal como lo comentaba hace un momento, es importante subrayar que la presente iniciativa se centra y surge a partir del análisis de los alcances del contrato de concesión que hasta hoy sigue vigente, de tal manera que partiendo de las circunstancias así como de las necesidades actuales que tiene el municipio, es que se propone efectuar modificaciones que permitan condiciones propicias para el municipio en cuanto a la distribución de los ingresos obtenidos por dicho servicio, la forma de recaudación, y una mejor auditoría de los mismos, todo ello en aras de una total transparencia, rendición de cuentas y sobre todo mayores acciones en beneficio de la ciudadanía ocotlense. De ahí que se proponen las siguientes modificaciones, contenidas y descritas de manera comparativa en la propia iniciativa, bajo un carácter de mejora únicamente a las prestaciones o beneficios actuales obtenidas por dicha concesión, previendo ante todo el beneficio a la ciudadanía: I. Conforme a la propuesta económica del presente convenio, "EL MUNICIPIO" recibirá el 50% cincuenta por ciento, de la totalidad de los ingresos brutos por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios (ingresos por moneda, pago por espacio exclusivo, pago de tarjetas de prepago y multas o infracciones cobradas y todas aquellas que se deriven del presente contrato), y por común acuerdo y derivado del presente instrumento contractual "EL CONCESIONARIO" recibirá el restante 50% cincuenta por ciento de la totalidad de los ingresos brutos por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios (ingresos por moneda, pago por espacio exclusivo, pago de tarjetas de prepago y multas o infracciones cobradas y todas aquellas que se deriven del presente contrato; II. Convenían las partes que la totalidad del ingreso bruto será recaudada por el Municipio, por conducto de la Hacienda Municipal, de lo que se desprende y establece que la dependencia en mención será la encargada de hacer la entrega del

Amil
B
García

Bentley
Sagun

[Signature]

marcela m3 del
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Marisol Villa Napoles
[Signature]

[Signature]

[Signature]

porcentaje correspondiente a la empresa denominada Vector Meters S.A. de C.V. III. Las partes señalan y acuerdan que él, C. Miguel Ángel Javier Díaz Representante legal, al respecto es de señalar que en este punto había un cambio que nos había solicitado la empresa pero de igual manera este asunto va con turno a comisión, razón por la cual los invitamos para que tengan conocimiento de la modificación y ahí se analice, así que mediante el cual la empresa denominada Vector Meters S.A. de C.V. tendrá la facultad de Auditar el proceso de recaudación de manera bimestral en el entendido de que dicha acción se llevará a cabo de manera conjunta y en coordinación con Hacienda Municipal.; IV. La distribución de los ingresos derivados de la prestación de los servicios objeto de la presente concesión por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios, se podrá modificar por común acuerdo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia mediante contrato que configure adendum al presente instrumento; V. Las partes convienen en que las adhesiones pactadas dentro del presente adendum surtirán efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerán vigentes mientras el convenio original lo este, de modo que una vez que finalice la vigencia de este último, el convenio también quedara sin efecto legal alguno. Ahora bien, al tratarse de una propuesta de modificación respecto a un instrumento legal vigente y que además implica el debido análisis para aportar o mejorar el convenio original, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". Bien, antes de la votación de este punto que va con turno a comisión, solamente quiero aclarar puesto que luego surgen las confusiones o se malinterpreta la información y la utilizan en contra, de modo que quede claro que no se está modificando ni el cobro, ni el costo de la tarifa, ni el tiempo en el que los parquímetros continúan con la concesión toda vez que a eso nosotros no le estamos haciendo ninguna modificación, al contrario, lo único que estamos buscando garantizar es que el porcentaje que el municipio recibe hoy, en este caso, sea mayor que el que normalmente se venía recibiendo". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, mencionó: "Me parece excelente este convenio, nada más me quedan algunas dudas que podrían ser objeto de apreciación una vez que pase a comisiones, porque habla de que la Hacienda Municipal será la encargada ya de cobrar o de recaudar todo lo que viene de parquímetros, entonces, cuando algún ciudadano vaya a quejarse porque algún parquímetro no funciona ¿quién va a llevar a cabo esa vigilancia o esa observación?, reitero, porque aquí dice que ya será la Hacienda Municipal quien se encargue de ello, por lo tanto, simplemente aclarar esa cuestión. En segundo lugar me gustaría saber, porque no he visto en la anterior administración ni en estos tres meses, ¿cuánto se ha recaudado?, puesto que aquí veo dentro del convenio que dice que se irá a una cuenta acreditada al Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)
Miguel Ángel Javier Díaz
García
Miguel Ángel
Bautista
Marcela m3 del
Marisol Villa López

Municipio de Ocotlán pero también quisiéramos los ciudadanos ocotlenses, en general, saber bimestralmente, toda vez que va a ser auditado, ¿cuánto es lo que generan los parquímetros al Ayuntamiento?, para así estar enterados. Y otro concepto que sí me gustaría también se considere Presidenta Municipal, es el hecho mismo de que las empleadas y empelados de parquímetros son muy groseros con nuestros ciudadanos, de tal manera que debemos buscar que sean más amables porque de alguna manera están cumpliendo la función de parquímetros, y es que sí bien es cierto están administrados por particulares, al final son actos públicos y del espacio público y es por ello que deben ser más conscientes con el ciudadano, porque en realidad somos muchos los ciudadanos los que nos quejamos o se quejan de la mala atención de esas personas. Y felicidades por el 50% que ya es una recaudación mejor para el Ayuntamiento, es cuanto". -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, destacó: "Precisamente por lo que acaba de comentar regidor Raúl Sánchez Jiménez es por lo que se platicó con la empresa de que hoy esos pudieran ser los nuevos acuerdos. Primeramente, creo que hoy debemos generar condiciones para que el municipio dé un mejor trato y por eso es que estamos pidiendo estar dentro de lo que actualmente se está haciendo con parquímetros, porque si no luego las administraciones nada más se lavaban las manos diciendo pues no sé es la empresa, no, hoy queremos ya un mejor trato, un mejor servicio y que quiénes están haciendo estas revisiones lo hagan a conciencia y no motivadas a lo mejor por el hecho de decir lo tengo que hacer rápido para que sí me den mi comisión, por eso hoy tenemos que generales mejores condiciones a ellos y a ellas para que puedan hacer su trabajo más cómodo y así no se vuelvan en las personas que luego no las queremos ni ver en la calle. Lo segundo, y precisamente coincidiendo con lo que comenta regidor Raúl Sánchez Jiménez, a falta de saber en qué se estaban destinando esos recursos de parquímetros y a las bolsas de quiénes se estaban yendo, es que hoy la Hacienda Municipal hará ese trabajo de acompañamiento, precisamente, con la empresa para que sea totalmente transparentado. Y la otra es que, también uno de los puntos que queremos ver dentro de la comisión es el que actualmente para esos recursos se tiene como propuesta inicial que sólo puedan ser utilizados dentro del primer cuadro de la ciudad, pero también vemos como hay la necesidad de que la ciudadanía pueda estar adoptando algunos proyectos en materia social y que mucho nos han pedido, entonces, considero que hay muchas causas a las que nos podemos sumar como por ejemplo la causa que se tenía de la construcción del CRIO, del cual estamos hoy terminando la segunda etapa, y que desde luego continua la demanda de atención a ciudadanos y así podamos estar continuando con ese tipo de obras en las que por supuesto que todos nos sumamos a poder participar, por lo que hago la invitación a todos los miembros de este Pleno para que se sumen en la discusión de esta iniciativa y busquemos la mejor alternativa de poder apoyar. Y les platico grosso modo que cuando recibimos la administración y se hacía la ejecución del recurso que se recibía en su momento, una de las propuestas era reparar una banqueta cuando tenemos tantas necesidades de atención en el CRIO y en otras propuestas, por eso es que hoy queremos que pueda ser redireccionado hacia dónde va y realmente nos ocupemos en las

Raúl Sánchez Jiménez

Deysi Nallely Ángel Hernández

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Regidor Raúl Sánchez Jiménez

Marisol Villa Nápoles

A

verdaderas necesidades que tiene nuestro municipio, y no porque las banquetas no lo sean, sino porque pudiéramos tomar de otras partidas presupuestales para estar atendiendo ello. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, de la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".-----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- En relación al vigésimo primer punto dl orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y SALUD,**

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Deysi Nallely', 'Ignacio Gómez Ornelas', 'Alejandra Contreras', 'Manuel Gutiérrez Muñoz', 'Ana María Chapa Garza', 'Rogelio García Castro', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', 'Edwin Gilberto Fonseca Torres', 'Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez', 'Cristián Daniel Salas Bravo', 'Norma Mariana Navarro Gutiérrez', 'Marisol Villa Nápoles', 'Marcela Martínez Leal', 'Josué Ávila Moreno', and 'Raúl Sánchez Jiménez'. There are also some illegible scribbles and a note 'marcela m+3'.

DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, expuso: "En relación a este asunto, informo que se pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:" -----

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, dijo: "Sólo hacerle al regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, quién presenta la iniciativa de reglamento, la pregunta de realmente ¿cuánto tiempo utilizó para hacer este reglamento?" -----

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, mencionó. "Decirle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que el reglamento ya estaba hecho en cuanto a una parte, ahora bien, lo que pasa es que necesitábamos de modificarlo y le pusimos algunos otros puntos a fin de que esto funcione. Y, de hecho, es muy importante porque tenemos la experiencia sobre todo cuando fue lo del COVID-19 puesto que en ese entonces todavía estaba un poco complicado el asunto y no se había hecho adecuadamente el reglamento durante muchos años, entonces, se tuvo que buscar modificar el mismo. De hecho, también se tiene que buscar modificar lo que es el reglamento de la Dirección de Salud de Ocotlán, es decir, de lo que se le conoce como servicios médico municipales, por tanto, se ha estado trabajando casi desde que empezamos la administración y más que nada porque es muy importante para poder conformar este consejo y de esa manera poder apoyar a toda la comunidad. Al respecto, hay algo que también debo de comentar y es que se trata de un consejo multidisciplinario de tal manera que no nada más tienen que participar unos cuantos como lo es Cruz Roja o Sector Salud sino que tiene que estar también la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo que es la Dirección de Gestión Integral de Agua Potable y Alcantarillado así como algunas otras dependencias más, en ese sentido, todas las dependencias deben trabajar en conjunto y de ahí que se tenga que reglamentar pero, sobre todo, lo que se tiene que hacer es mejorar todo ello". -----

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, añadió: "Gracias regidor Manuel Gutiérrez por la explicación, pero nada más me gustaría hacer una observación en cuanto a que en la administración pasada la regidora Karen Arlette Flores Pérez, el 13 de marzo del 2024, precisamente hizo esta misma iniciativa con los mismos quince artículos que usted está presentando regidor Manuel Gutiérrez Muñoz. Y digo está bien ya que de hecho se tiene que reglamentar en lo que estoy totalmente de acuerdo, simplemente, creo que si esta iniciativa sí se

tomó de la regidora Karen Arlette Flores Pérez con esos quince artículos mismos que aquí los tengo por ella y que usted también presentó, entonces, creo que hay que darle también el reconocimiento a quién realizó y presentó en su momento estos quince artículos, es cuanto". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, precisó. "Lo que pasa es lo siguiente regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, por eso es que se está mandando a comisión puesto que se tiene que revisar, es decir, en su caso esto se tiene que aprobar con todos los regidores que sean convocados para poder aumentar o quitar respecto a lo que les resulte mejor. Y claro que hay que darle el reconocimiento también a todos los que estuvieron atendiendo este tipo de iniciativas anteriormente pero, insisto, hay algunas cosas que están bien y algunas otras que están mal así como también hay que aumentar algunas otros aspectos que son mucho mejor puesto que eso es lo importante. Además, decirle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que no solamente fue la regidora Karen Arlette Flores Pérez, sino que ello viene desde tiempo atrás sólo que nunca se le había dado la atención adecuada a este tema e, insisto, se está mandando a comisión para que sea revisado y en su caso sea aprobado mediante dictamen". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "En este sentido, tanto regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez así como regidoras y regidores presentes, les comento que mediante oficio que fue turnado de fecha 23 de octubre del 2024, por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco, nos están enviando una guía para la elaboración del reglamento municipal. Siendo que este documento establece los requisitos y tal cual se denomina "Guía para la elaboración del Reglamento del Comité Municipal de Salud, por el cual se establecen los propósitos, fundamentos, objetivo general, elaboración de iniciativa, y estructura del reglamento del comité municipal de salud", por lo que revisando la iniciativa que propone el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, cabe señalar que no sé si en otra administración fue utilizado o elaborado de la misma manera, sin embargo, se están cuidando las especificaciones que nos manifiesta el OPD de Servicios de Salud Jalisco. Por lo tanto, exponerles que no le veo problema alguno al mismo sino, al contrario, creo que le abonó, tras estar revisando esta guía, específicamente en todos los puntos y acuerdos que nos envían e, incluso, dentro de algunas ligas de consulta creo que se abonan algunas otras cosas dentro de la propia iniciativa. Por lo que sí están de acuerdo, no tengo ningún problema en que les envíe la guía para que la revisen y la conozcan, de cualquier manera para las comisiones edilicias de trabajo que se tendrán también les pudiera servir para comprobar la existencia de este documento aunado a que inclusive nos mandan un machote para la elaboración del mismo reglamento, es cuanto". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, comentó: "Creo que la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez lo que quiere decir, lo cual podemos investigar y tomar en cuenta, es que por ahí hubo algunos comentarios de algunos regidores a su servidor de que supuestamente era un plagio, éste si es un plagio general porque están transcritos los quince artículos exactamente igual, entonces,

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: Daniel...
- Middle: Norma Mariana Navarro Gutiérrez
- Below: [Signature]
- Below: [Signature]
- Below: [Signature]
- Below: [Signature]
- Below: [Signature]
- Bottom: Marisol Villa Nuévoles

simplemente es dar el crédito a quién se tenga que dar y de esa manera dárselo a la regidora de la anterior administración quién la presentó en marzo del 2024. Simplemente decir que sí bien lo podemos investigar más que vean que todos caemos a lo mismo y todos investigamos, pero algunos lo cambiamos o hacemos un conjunto de investigación y sacamos algo mejor, pero lo más importante es que pasan a comisiones para su estudio. Así que este comentario es para algunos regidores que también me reclamaron y que escuchen lo mismo, es cuanto". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, dio a conocer: "En este momento la Secretario General les está haciendo llegar, a través de los medios que ustedes previamente ya autorizaron, la Guía para la conformación de este Reglamento del Comité Municipal de Salud, ello para que se entienda mejor lo que quizás aquí no se entiende con lo que platicamos y vean capítulo por capítulo así como artículo por artículo cómo es que se conformó el reglamento, y para el caso de que hubiera alguna duda, algún comentario o algo que quisieran agregar con mucho gusto pueden acudir a la comisión edilicia. Por lo que sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, les pediría favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

maraca m3 suel
 David
 goeere
 August
 Bertha
 Marisol Villa Nápoles

X

12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Hago de su conocimiento que no se registró asunto vario alguno, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión". -----

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día viernes 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR



C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA



C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR



C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR



C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA



C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR



C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA



C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA



C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA

C. Josué Ávila Moreno
REGIDOR



C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR



C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.